

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3039
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 21 de Diciembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1940 de fecha 31.08.2010, que autoriza contratación de los servicios de Doña Luisa Elena Miranda Donoso, C. I. N° 9.230.798-0, domiciliada en Población Nuevo Amanecer, Juana Ahumada N° 45, comuna de Requínoa, para desarrollar función de Auxiliar del bus municipal de la discapacidad con usuarios del Salón Kinésico y con niños de la escuela Albert Schweitzer, por el período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2010, por un monto de \$ 177.777 impuesto incluido, haciendo un total de \$ 711.108 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2023 de fecha 07.09.2010 que aprueba contrato de fecha 03.09.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso.

El Memo N° 2542 de fecha 17.12.2010, mediante el cual remite anexo de contrato de fecha 17.12.2010, el cual incorpora por única vez Bono extraordinario correspondiente al mes de Diciembre por un monto de \$ 22.222 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBSE Anexo de contrato de fecha 17.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Luisa Elena Miranda Donoso, C. I. N° 9.230.798-0, domiciliada en Población Nuevo Amanecer, Juana Ahumada N° 45, comuna de Requínoa, , el cual incorpora por única vez Bono extraordinario correspondiente al mes de Diciembre por un monto de \$ 22.222 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
LRG/MAVS/MZS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)